

# EL ECO DEL MIJÁRES,

PERIÓDICO ECONÓMICO, CIENTÍFICO Y LITERARIO.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En Castellon, al mes. . . . . 5 reales.  
Fuera, trimestre. . . . . 18 »

## ESTE PERIODICO SE PUBLICA

TODOS LOS DOMINGOS Y JUEVES.

## ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscritores, línea. . . . . 2 cuartos.  
Los no suscritos. . . . . 4 »

### CASTELLON, 4 DE FEBRERO.

El martes á las nueve de la noche salió de esta capital el gobernador dimitente señor Mantilla, al cual fueron á despedirle multitud de personas, que hasta en aquellos últimos momentos quisieron demostrar particularmente lo vivo de sus simpatías hacia tan digno funcionario, cuanto cumplido amigo y caballero.—Varias personas tenían dispuesta una serenata, que no tuvo efecto, porque al saber el Sr. Mantilla que se trataba de esta pública demostracion de aprecio, pidió encarecidamente á alguna de las personas que creía iniciadas en este obsequio, que, sin embargo de lo mucho que lo apreciaba, tuviesen la bondad de renunciar á él, á cuyas repetidas instancias se suspendió toda disposicion relativa á la serenata.

Al tener el gusto de insertar en nuestras columnas la alocucion con que se despidió el Sr. Mantilla de esta provincia y en la cual resplandece su vivo y natural sentimiento por no haber podido realizar los importantes proyectos que tenia concebidos en favor de la prosperidad y engrandecimiento de

este pais, nos cabe la satisfaccion de dar por reproducido todo cuanto en digno y merecido elogio del Sr. Mantilla hemos publicado; al cual debe animar la íntima conviccion de que van con él las simpatías de la provincia, y muy especialmente las de todas las personas importantes de la misma, por cuanto no deja un solo recuerdo desagradable de su mando en ella.

CAYO H. DE PADILLA.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Habiéndose dignado S. M. la Reina (Q. D. G.), por su Real decreto de 27 del mes que hoy acaba, admitirme la dimision del cargo de Gobernador civil de esta provincia, que tenia presentada desde el 15, he hecho entrega en este dia del mando de la misma, en la parte gubernativa al digno Vice-Presidente del Consejo provincial, señor D. Joaquin Ferreres, y en la económica al entendido Administrador de Hacienda pública, D. Eusebio Garcia.

Al participarle á la Diputacion y Consejo

provincial, señores Alcaldes constitucionales, Ayuntamientos y demas autoridades, corporaciones y empleados dependientes de este Gobierno, me complazco en rendirles un solemne testimonio de mi reconocimiento por la leal cooperacion que he hallado en muchos y el buen deseo de que estaban animados todos, reconocimiento de que es especialmente deudora la ilustrada, celosa y patriótica Diputacion provincial, que en cuantas ocasiones he acudido á ella ha aplaudido mis intenciones y escedido mis esperanzas.

Como al presentar mi dimision, en el instante en que supe la retirada del último gabinete y las causas de ella, obedecí exclusivamente á la sinceridad de mis convicciones políticas, he visto con satisfaccion que me haya sido admitida; pero esta satisfaccion, lo confieso ingenuamente, se halla bastante amenguada por el sentimiento que á la vez me produce el no poder llevar á cabo todos los proyectos que habia concebido en favor de la prosperidad y del engrandecimiento de la provincia, y justificar con hechos las vivas y lisongeras simpatías que me han manifestado sus buenos habitantes, sim-

## FOLLETIN.

### DEL ORIGEN DE LAS MASCARAS.

#### SU PROPAGACION

Y SU CONSERVACION HASTA NUESTROS DIAS.

(Continuacion.)

Si se atiende á que en la época de la conquista de los árabes se ve n citadas mascaradas en sus manuscritos con relacion á las ciudades de Granada y Sevilla y Córdoba, puede concebirse que ellos fueron los que resucitasen esta costumbre en la Bética; no obstante lo que se opone la religion de Mahoma y el texto del Coran á toda esta clase de diversiones en que se confunden los dos sexos, si bien está fuera de duda que los Mozlines españoles, si se ha de creer lo que de ellos nos han dejado escrito estimables autores, desmintieron del fanatismo religioso que se les atribuye, y se separaron, casi del todo, de las costumbres que habian practicado en Africa y á las que volvieron cuando los españoles les lanzaron á las abrasadas arenas del Africa

Los árabes por otro lado apreciaron tanto algunas cosas de los griegos y romanos, que

llegaron hasta traducir sus obras; de suerte que cuando la Europa, Asia y Africa en el siglo VIII yacian en la mas estúpida ignorancia, y los griegos no entendian ó habian olvidado su lengua primitiva, ellos devolvieron á la república de las letras sus clásicos, vertidos en su idioma, cuyas bellas doctrinas enseñaban en sus universidades de Córdoba y Granada. Ejemplo de esto la Iliada y la Odisea de Homero, que aparecieron en el califato y la Odisea de Harvm Errasid, y otras muchas en el de su hijo Abal Abas, que fué el protector de las ciencias y de las letras árabe-españolas, y que reunió bajo su protectora égida á los sabios de todas las creencias, cogiendo el fruto de su trabajo al ver florecer en sus dias á los científicos Mena, Alcandi, Abunaser y otros que dan honor á su siglo. Al confesar esto, no dudamos que admitiesen tambien la costumbre de las mascararas, á pesar de lo que se oponia á sus rigidas reglas místicas, puesto que, como acabamos de decir, los carceleros y tiranos del bello sexo en Oriente fueron galantes en España; los ignorantes, sabios y civilizadores y los frenéticos hijos del Islam, practicaron la tolerancia con mas generosidad que sus enemigos, mas encarnizados que ellos por estas materias

En el siglo XV y XVI debieron de estar muy en uso en España las mascararas, pues que dieron lugar á la ley 7.ª tit. 10 lib. 8, dada en 1522

ña Juana, en que las prohibian del todo por seguirse de esta diversion graves daños, segun el contesto de la ley. Las festivas comedias de Lope, Moreto, Calderon y demas poetas dramáticos nos presentan muchas escenas de mascaradas y disfraces, y como dichas composiciones dramáticas sean el mas fiel espejo donde reflejen las costumbres de aquellos siglos, debemos creer que los españoles de aquella época fueron muy dados á este género de diversiones.

En el *Encanto sin encanto*; de Calderon, jornada primera, se halla:

«Parece que mal hallada  
con la mascarilla vas».

Moreto en el *Desden con el Desden* hace la referencia á las mascararas cuando pone en boca de sus actores:

«Venid los galanes  
A elegir las damas,  
Que en Carnestolendas  
Amor se disfraza.»

Y con respecto á dicha diversion, se encuentran al folio primero del *Gancionario* estos versos:

«La máscara es buen testigo  
Cuando entre azules celajes,  
Breve exhalacion corristeis  
Desconocida del aire.»

M. LOZANO.

(Se continuará)

patias de que conservaré siempre grato é indeleble recuerdo.

Castellon 31 de enero de 1858. — ANTONIO MANTILLA.

Segun verán nuestros lectores en la parte oficial de este número, ha sido nombrado gobernador civil de esta provincia, el Sr. don Jacobo Colombo, cesante de la de Salamanca.

Ya escampa. — Tampoco ayer llegó sálva á nuestras manos *La Correspondencia Autógrafa*. — No podemos por tal motivo adelantar á nuestros lectores las noticias que tenemos por costumbre tomar de dicha publicacion. — La cosa no trae malicia.

Se nos ha hecho observar que los coches diligencias y otros carruajes entran y salen de nuevo en la poblacion corriendo á mas no poder. Esto, y el transitar por las calles dentro de los carruajes sus conductores, son abusos que deben evitarse, para prevenir las desgracias que los mismos pueden ocasionar. — Llamamos sobre ello la atencion del señor Alcalde y dependientes de su autoridad.

El crédito que ha obtenido la sociedad de seguros sobre la vida *Monte Pio Universal*, toma diariamente mayores proporciones: el 28 de enero último, contaba 3,949 suscritores, un capital impuesto de 20.904,830 reales vn. y 8.204,000 rs. depositados en el Banco de España.

El lunes se efectuó el segundo baile de máscaras, por suscripcion, en el teatro. Parece que estuvo mas desanimado que el primero; por lo demas, no ocurrió en él nada de particular.

Dice un colega, que el inocente que asiste á los bailes de máscaras, se espone á estos peligros:

- A ver visiones.
- A ver las estrellas si un polkista le planta una coz.
- A ver cosas que no son para vistas.
- A ser primo, y no carnal.
- A creer que tiene partido entre las mugeres, lo cual, á ser cierto, probaria que el tal es un tonto de capirote.
- A desear la muger del prógimo.
- A dejar lo cierto por lo dudoso.
- A hablar impunemente con una fea.
- A tropezar con la horma de su zapato.
- A hundirse con el tablado.
- A gastar el haber de un año.
- A dar ciento por uno.
- A enamorarse.
- A tomar una turca, y no de las que á mí me gustan.
- A perder los estribos.
- Y á encontrar una pulmonía.

Moraleja. Por no sé que motivo, — murióse Juan y lo enterraron vivo. — Hasta despues de muerto — hay que andar con el ojo muy abierto.

Los nécios, los araganes, los estupidamente nécios y araganes, no pueden ser nunca partidarios del talento. — Esto es todo

cuanto debemos contestar á ciertas gentes, sobre un punto dado.

Hemos recibido un cuaderno que contiene todos los números, figurines, patrones y dibujos correspondientes al mes de diciembre último, del importantísimo y notable periódico que se publica en Cádiz hace ya 16 años y el cual aumenta cada día en importancia y novedad.

En dicho periódico, que recomendamos con todo empeño á nuestras bellas lectoras, encontrarán éstas sana instruccion y máximas moralizadoras, presentadas con la variada amenidad tan apropiada para instruir y deleitar; labores de señoras, bordados de todas clases, patrones para cortes de vestidos, capotas manteletas, cuellos camisolines y demás análogo, dibujos de letras, adornos y bordados diversos, así como tambien de tapicería y de croché y, últimamente, figurines de modas para señoras y para niños.

Cada número de la *Revista* contiene artículos de crítica ó de costumbres, descripciones varias, esplicacion de los figurines y patrones, reseña mensual de modas, poesías, etc., y además afrece insertar un *Manual de señoritas* que abraza cuanto concierne á su instruccion y recreo, con modelos litográficos que acompañan á las esplicaciones.

Todos los primeros dominos de mes se reparte un cuaderno con cuatro pliegos marquilla, de impresion esmerada, al que se acompañan los figurines, dibujos, patrones ó música, y en cada uno de los restantes un pliego de las mismas dimensiones con un geroglífico.

El precio de la suscripcion es el de 9 reales vellon al mes, pagados anticipadamente, lo mismo en Cádiz que en los demás puntos, pero en estos últimos no se reciben abonos por menos de tres meses.

Las suscripciones pueden hacerse por conducto de los corresponsales de la empresa, ó bien dirigiéndose en carta-aviso al administrador de *La Moda*, — Cádiz — acompañando en sellos de Franqueo ó libranzas de tesorería el importe de los meses porque se quiera hacer la suscripcion.

Ayer á las tres de la tarde se prendió fuego en la fábrica de aguardiente de los señores Delmás, establecida en la calle del Gobernador.

He aquí el hecho que ocasionó el incendio, tal como nos lo ha referido uno de los hermanos Delmás, y nosotros en parte hemos presenciado.

Viendo el señor Delmás que la caldera iba á reventar, causando una explosion de fatales consecuencias, quiso evitarlo en ocasion en que el vapor se esparció por la atmosfera de la pieza en que esta situado el aparato, inflamándose el alcohol al contacto del fuego, cuya fuerza derribó algunos tabiques dejando sus ruinas sepultado al señor Delmás.

Comprendió éste que si el fuego se comunicaba al departamento, allí cercano, en que está el depósito de los aguardientes, peligraba el edificio, toda su fortuna y la vida de muchas personas, por un acto de arrojo valor logró salir de entre las ruinas, y corrió á cerrar la puerta de aquel departamento impidiendo así que el fuego se co-

municara instantaneamente al mismo. — Hasia aquí, la relacion del señor Delmás, que no recordaba otra cosa cuando se le sacó á la calle herido y chamuscado.

Cuando nosotros, llegabamos al punto del incendio, llegaban tambien los encargados interinamente del gobierno civil, señores Ferreres y García, y el secretario y oficial 1.º del mismo señores Pina y Solar con algunos otros empleados. Inmediatamente se adoptaron eficaces medidas para salvar la vida de algunas personas que se hallaban en la casa incendiada, entre ellas dos mugeres, una de las cuales quiso arrojar desde lo alto del edificio, y se la pudo contener á vivas instancias de los que preparaban su salvacion por medio de escaleras y cuerdas. Afortunadamente no hay desgracia alguna personal que lamentar; si bien han resultado heridas y chamuscadas, aunque no de gravedad, algunas personas.

A la decision, inteligencia, y acertadas medidas del Ingeniero de la provincia señor Trujillo, á quien encargó la autoridad superior la direccion de todas las operaciones, y á la actividad del auxiliar de Obras públicas Sr. Almunia, en comunicar las órdenes del Ingeniero á todos los operarios, se debió el que el incendio se cortase en poco tiempo, sin que se propagase por todo el edificio. — Dichos funcionarios merecen nuestros elogios; y su comportamiento en esta ocasion es muy digno de la consideracion del gobierno.

El Sr. Gobernador militar, Juez de 1.ª Instancia, Comandantes de carabineros y de la reserva y vários gefes y oficiales de la guarnicion y carabineros, acudieron tambien al punto del incendio en cuanto tuvieron de él conocimiento; así mismo acudieron algunos regidores del ayuntamiento, y entre la multitud, várias personas notables de la poblacion.

El médico, director del Instituto, Señor Llorca, auxilió con esmero á los heridos en una de las casas inmediatas.

Ayer por la mañana hubo tambien otro incendio en la plaza nueva, de escasa importancia. — Ignoramos sus pormenores.

Por todos los sueltos,  
CAYO H. DE PADILLA.

## Actos Oficiales.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Reales Decretos.

De acuerdo con mi consejo de ministros, vengo en admitir á D. Antonio Mantilla, la dimision que ha hecho del cargo de gobernador de la provincia de Castellon, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en palacio á veintisiete de enero de mil ochocientos cincuenta y ocho. — Está rubricado de la real mano. — El presidente del consejo de ministros, Javier Isturiz.

De acuerdo con mi consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Castellon á D. Jacobo Colombo, cesante de la de Salamanca.

Dado en palacio á veintisiete de enero de mil ochocientos cincuenta y ocho. — Está

rubricado del consej

— Contin algunos n siciones ó los minist

— Hoy c sobre la c Tienen p Señores N Ortega, l que algr

— Parece ministro proyecto mente la der la cu

— Entre Quevedo racas, ha por haber de socorr viados, s agente p tan grav gobierno videncia

— Ayer de los pr última e

rubricado de la real mano.—El presidente del consejo de ministros, Javier de Isturiz.

## Noticias varias.

Madrid 1.º de Febrero.

—Continúa el movimiento en el personal de algunos ministerios. Se observa que las reposiciones ó separaciones son más frecuentes en los ministerios de Hacienda y Gobernación.

—Hoy continuará la importante discusión sobre la contestación al discurso de la corona. Tienen pedida la palabra para alusiones los Señores Negrete, Ríos Rosas, Coello, Alerani, Ortega, Illas y Vidal, y otros muchos. Se cree que algunos renunciarán la palabra.

—Parece que serán presentados por el señor ministro de la Gobernación á las Cortes un proyecto de ley de sanidad y otro que reglamente la forma y caso en que se ha de conceder la cruz de beneficencia.

—Entre el señor don Heriberto García de Quevedo y varios españoles residentes en Caracas, han ocurrido grandes desavenencias por haber disuelto dicho señor una sociedad de socorros mutuos de españoles. Los agraviados, suponiendo que no existen en nuestro agente poderes para adoptar una resolución tan grave, han acudido en queja á nuestro gobierno pidiendo la revocación de su providencia.

—Ayer se reunió el jurado de calificación de los productos agrícolas presentados en la última exposición de esta corte. El jurado

ratificó, terminando así sus tareas, las propuestas de premios honoríficos ó en metálico. Estos premios no tardarán en rebirlos los espositores agraciados.

—Por despacho telegráfico se ha sabido la llegada á Nueva-Orleans del Black-Warrior, procedente de la Habana, con noticias de aquella capital hasta el 4 de enero.

En aquella fecha los azúcares estaban firmes, y las existencias se habían reducido á sesenta mil cajas; pero desgraciadamente la fiebre amarilla hacia grandes estragos, y se calculaban en trescientas plazas la pérdida de nuestra escuadra.

Los fletes seguían encalmados, y los cambios en alza.

—Las operaciones de *La Union*, compañía general española de seguros á prima fija, toman un notabilísimo incremento.—Esta naciente compañía general de las sociedades mutuas contra incendios y sobre la vida, tituladas *La Union Española* y *El Porvenir de las Familias*, no solo ha logrado imprimir un creciente desarrollo á las suscripciones de estas sus administradas, sino que al propio tiempo ha extendido sus operaciones á nuestras posesiones de Ultramar y demás puntos importantes de América, llevando simultáneamente la acción de su beneficio y mercantil instituto á los puertos más importantes de Francia, Italia, Bélgica y Alemania.—El crédito que han dispensado á sus representantes en estos puntos, y el preferente lugar que donde quiera ha sabido conquistarse, la han decidido á establecer dos sucursales de la misma, una en la isla de Cuba y otra en París, disponiéndose á llevar su representación á

Inglaterra.—Así se explica que en el año escaso que lleva *La Union* de existencia, pueda su acertada administración ofrecer á los accionistas un resultado que, según tenemos entendido, será muy alagüeno proporcionando un buen dividendo de beneficios sobre el desembolso que aquellos han efectuado, y del que están pagando desde el 2 de enero actual un 6 por 100 debiendo tenerse presente que no llegan á 6 meses los que ha funcionado una pequeña parte de las Agencias instaladas tanto en la Península como en el extranjero.—He aquí la cifra de operaciones obtenidas en su primer ejercicio, por los diversos ramos de seguros de que se ocupa dicha compañía.—*Union española*: Incendios 2267 actas rs. vn. 114.009,386.—*Union prima Fija*: Incendios—1669 pólizas reales vn. 187.040.007.—Supervivencia: Seguros mútuos—8660 actas rs. vn. 57.220.150 —Supervivencia: Prima Fija.—19 pólizas reales vn. 338.673.—Marítimos.—2785 pólizas reales vn. 99.528,024.

Por extracto,  
CAYO H. DE PADILLA.

## Anuncios Oficiales.

**DON SANTOS NAVARRO Y TARRIEGO,**

*Juez de primera instancia de la ciudad de Castellón de la Plana y su partido.*

Hago saber: Que en los autos civiles que penden en dicho juzgado y escribanía del

refrendatario, instados por D. Francisco Segarra y Nebot, vecino de esta ciudad, contra José Museros y Melia, labrador de la propia vecindad, y por rebeldia de este en los estrados del juzgado, sobre pago de cantidad, he acordado en auto de este dia sacar en pública subasta los bienes raices embargados al referido Museros, tasados por el périto D. Antonio Climent y Rochera, los cuales son los siguientes,

Cuatro hanegadas ciento cuarenta y cinco brazas de Marjal, en este término partida de la Fileta de Ramell, lindantes con tierras de Vicente Ventura y Tomás Fabregat, estimadas en tres mil ciento ochenta y nueve reales y treinta y siete céntimos de capital. . . . . 3,189. rs. 37. cént.

Una hanegada ciento treinta brazas de tierra tambien Marjal, en el propio término, partida de la Brusella, lindes tierras de Francisco Vilarroig y Angel Conesa, justipreciada en venta en seiscientos sesenta reales vellon. . . . . 660. rs.

Lo que se anuncia al público, para los que quieran posturar, acudan á los estrados de dicho juzgado en la mañana del dia diez y nueve del próximo febrero y hora de las once, que es la señalada para el remate de dichas fincas. Dado en Castellon de la Plana, á veinte y nueve de enero de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Santos Navarro y Tarriego.—Por su mandado, —Tomás Campos.

## Variedades.

TRES MAXIMAS DE ALFONSO KARR.

—El matrimonio debe considerarse como el *mayor lujo* que el hombre se puede permitir.

—Para la mujer que ama es una felicidad ser hermosa; para la que solo pretende ser *deseada*, le basta con parecerlo.

La mujer no es vieja mientras inspira el amor.

### EL BESO.

Plinio en su historia natural dice que, segun el parecer de Caton, la costumbre de besar nació entre parientes de ambos sexos, por lejanos que fuesen, solo con el objeto de poder descubrir los hombres por este medio si sus mugeres, hijas ó sobrinas, habian bebido vino —Esto debió ser una broma de Caton, despues de haber almorzado fuerte. El beso es la espresion genuina del cariño, y allí donde reside este afecto, allí está el beso como su heraldo de confianza. El beso, en nuestra opinion, debe ser tan antiguo como el mundo: Eva, antes de corromper á su consorte Adan, debió besarlo ardorosamente. Un beso es un compendio de amor, su espresion mas honesta, y su manifestacion mas espresiva. El valor de los besos está en baja desde que ha aumentado su circulacion; sin embargo, nosotros, entendidos negociantes en este ramo del comercio humano, sabemos establecer diferencia entre el beso que se *regala* y

el beso que se *vende*: sabemos justipreciar su valor, y si alguien hay que lo dude estamos dispuestos á probarlo poniendo nuestros labios ó mejillas á disposicion de las lectoras honritas de *El Eco del Mijares*.

Por extracto.

GUSTIOS H. DE PADILLA.

## Anuncios.

### DILIGENCIAS ESTACIONALES PARA VALENCIA Y VICEVERSA.

Teniendo en cuenta esta sociedad lo riguroso de la estacion presente, y con el objeto de proporcionar á los señores viajeros que la favorecen aquellas comodidades que estan al alcance de la empresa, ha dispuesto, que las horas de salida de Castellon para Valencia sean á las dos de la tarde y diez de la noche, y de Valencia, á las once de la mañana. Los coches paran en Castellon, en la Fonda del Leon, y en Valencia, Bajada de San Francisco n.º 21.

DIRECTOR Y EDITOR RESPONSABLE,

D. Cayo Hernandez de Padilla.

Establecimiento tipográfico-literario de  
EL ECO DE CASTELLON.

Á CARGO DE PASCUAL CANAL Y CORNELLAS.

Calle de Caballeros, n.º 11.  
1858.

En  
Fu

Co  
tema  
la m  
llevar  
mas c  
venie  
su ric  
zacio

La  
cala i  
mund  
Tiro,  
de un  
límite  
al fin  
globo,  
petado  
tierra.  
sa nac  
las con  
cio, la  
que ho  
á la ci  
rible p  
tar sus  
ved co

DEL

Y SU CO

En el  
ron, y c  
época se  
esos tien  
ballerosi  
no fatiga  
demasiad  
Los ca  
cado esta  
mota, y  
agrestes  
juegos y  
mascarad  
que vem  
las indic